

ENTE ADMINISTRADOR PUERTO ROSARIO

ENAPRO

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

“APERTURA VANO SALÓN EMBARCADERO/SALÓN MUELLE – TERMINAL FLUVIAL”

INDICE

Artículo 1° - Objeto.....	2
Artículo 2° - Descripción de los trabajos	2
Artículo 2.1° - Apertura de vano.....	2
Artículo 2.2° - Ejecución de dintel y apoyos.....	3
Artículo 2.3° - Adecuación del vano y colocación de puerta.....	3
Artículo 2.4° - Terminaciones y limpieza.....	4
Artículo 3° - Condiciones de Trabajo	4
Artículo 4° - Documentación para ingreso y permanencia en obra	5
Artículo 5° - Seguridad Laboral.....	5
Artículo 6° - Visita de obra	5
Artículo 7° - Limpieza de obra	5
Artículo 8° - Forma de contratación.....	5
Artículo 9° - Plazo de ejecución.....	6
Artículo 10° - Seguros	6
Artículo 11° - Listado de Anexos.....	6

Artículo 1° - Objeto

El presente Pliego tiene por objeto la contratación de los trabajos necesarios para la ejecución de un vano de vinculación entre el Salón Embarcadero y el Salón Muelle de la Terminal Fluvial Rosario, incluyendo la colocación de una puerta existente provista por el ENAPRO. La intervención comprende la totalidad de las tareas de demolición, estructura, albañilería, carpintería, herrajes y terminaciones requeridas para su correcta instalación y funcionamiento.

La obra deberá ejecutarse garantizando condiciones de estabilidad estructural, seguridad de uso y terminación adecuada, en concordancia con las características arquitectónicas del edificio existente y con las pautas estéticas vigentes en los salones intervenidos.

Artículo 2° - Descripción de los trabajos

La obra consiste en la apertura de un vano en el muro existente que separa el Salón Embarcadero del Salón Muelle, la ejecución de los elementos estructurales necesarios para garantizar su estabilidad, la adecuación del vano resultante y la colocación de una puerta provista por el ENAPRO, incluyendo todos los trabajos complementarios necesarios para su correcta terminación y funcionamiento.

Los detalles gráficos y documentación complementaria que forman parte del presente pliego se encuentran indicados en el Artículo 11° – Listado de Anexos.

Artículo 2.1° - Apertura de vano

Comprende la demolición controlada del muro existente en el sector indicado en la planimetría adjunta en *Anexo I*, hasta obtener el vano de dimensiones requeridas para la colocación de la puerta. Los trabajos deberán ejecutarse con los métodos y herramientas apropiados, de manera de minimizar vibraciones, impactos y la generación de polvo, atendiendo a la operatoria normal de la Terminal Fluvial.

Previo al inicio de la demolición, el Contratista deberá verificar la composición y el espesor del muro, así como la presencia de instalaciones (eléctricas, sanitarias u otras) que se consideren como interferencias, debiendo relevarlas y en caso de tener que replantear el espacio a ejecutar la tarea se deberá comunicar a la inspección de obra.

Los escombros y materiales resultantes de la demolición deberán ser retirados del sector en forma inmediata, sin acumulación en el área de trabajo, con disposición final a carga de la contratista.

Artículo 2.2° - Ejecución de dintel

Se deberá ejecutar un dintel estructural sobre el vano, con sus correspondientes dados, garantizando la correcta transmisión de cargas. Los apoyos laterales del dintel no serán inferiores a 15cm por lado.

El sistema podrá resolverse mediante hormigón armado in situ o elemento premoldeado de características equivalentes. En todos los casos, la solución adoptada deberá justificarse mediante memoria de cálculo que acredite la correcta transmisión de cargas a la estructura existente, la que deberá ser presentada y aprobada por la Inspección de Obra antes del inicio de los trabajos.

Artículo 2.3° - Adecuación del vano y colocación de puerta

Comprende la preparación del vano generado y la colocación de la puerta provista por el ENAPRO de dimensiones 1,90x2,60m, incluyendo la regularización de superficies, la verificación de plomo, nivel y escuadra, y los ajustes dimensionales necesarios del vano y/o de la hoja de puerta para garantizar su correcto funcionamiento.

La puerta deberá instalarse de modo que abra hacia el Salón Muelle. El Contratista deberá verificar que el sentido de apertura no interfiera con la circulación ni con elementos existentes en el área, además se asegurará que habrá de manera completa hasta lograr su giro máximo en la pared de apoyo.

Se deberán colocar todos los herrajes necesarios para el correcto funcionamiento de la puerta que serán provistos por el ENAPRO. El resultado debe garantizar resistencia, durabilidad y una adecuada integración visual con el entorno.

La resolución constructiva adoptada deberá procurar que la presencia de la puerta resulte lo menos perceptible posible desde ambos salones, logrando una integración visual con los paramentos existentes, sin elementos sobresalientes ni interferencias con la lectura espacial de los espacios.

Artículo 2.4° - Terminaciones y limpieza

Incluye la ejecución de todas las terminaciones necesarias para la correcta finalización de la obra, contemplando el tratamiento superficial de la puerta, el sellado de encuentros entre el nuevo vano y los paramentos existentes, la corrección de imperfecciones y cualquier tarea de reparación que resulte necesaria como consecuencia de los trabajos ejecutados.

Las terminaciones deberán ser uniformes y sin marcas de ejecución, logrando continuidad visual con los paramentos existentes. Los encuentros entre el vano y el muro deberán resolverse con cuidado, asegurando que la integración resulte limpia y prolija en ambas caras.

El Contratista deberá mantener el orden y la limpieza del área de trabajo durante toda la ejecución de la obra y realizar la limpieza final del sector, incluyendo el retiro de escombros, materiales sobrantes, herramientas y cualquier elemento residual, dejando el espacio en condiciones de uso inmediato.

Artículo 3° - Condiciones de Trabajo

La Contratista deberá organizar la ejecución de los trabajos de forma tal que se minimicen las interferencias con las actividades habituales de la Terminal Fluvial.

Será responsable de cumplir con todas las disposiciones legales y reglamentarias vigentes en materia de higiene y seguridad en el trabajo, debiendo presentar a la Inspección de Obra la documentación respaldatoria de ART, seguros y habilitaciones correspondientes al inicio de las tareas.

El personal afectado a la obra deberá estar debidamente identificado, utilizando los elementos de protección personal exigidos por la normativa.

Los ingresos, horarios y métodos de trabajo deberán coordinarse previamente con la Inspección de Obra, la cual podrá disponer restricciones o adecuaciones cuando se vea afectada la normal operatoria de la Terminal.

La Contratista tendrá a su cargo el mantenimiento del orden y la limpieza del área de trabajo durante todo el período de ejecución de la obra, asegurando su correcta disposición final en lugares habilitados.

Artículo 4° - Documentación para ingreso y permanencia en obra

En relación a la documentación para ingreso y permanencia de obra de equipo y personal a cargo, el Contratista deberá dar cumplimiento a las indicaciones contenidas en el documento de “Requisitos Ingreso de Contratistas”.

Artículo 5° - Seguridad Laboral

El contratista cumplirá las más estrictas normas de seguridad. Amén de la legislación vigente, deberá observar las pautas y dar cumplimiento a las disposiciones del documento de “Norma Seguridad para Contratistas”.

Artículo 6° - Visita de obra

A los efectos de tomar conocimiento de las condiciones en la que se encuentra el sector en que se desarrollarán los trabajos, los Oferentes deberán realizar una visita obligatoria al espacio objeto del presente llamado.

La misma se deberá coordinar con: Ing. Juan de Bianchetti - 3413062173 - jdebianchetti@enapro.com.ar o Walter Distefano - 3413053215 - wdistefano@enapro.com.ar o Ana Laura Belluccini - 3472025224 - abelluccini@enapro.com.ar.

Artículo 7° - Limpieza de obra

La recepción de obra se realizará cuando, una vez realizados todos los trabajos previstos, se hayan retirado los elementos utilizados para la ejecución de tareas y el sector de obra se encuentre limpio y libre de obstáculos. No se practicará la recepción de obra y por ende, no se dará curso al pago, si previamente no se han retirado los elementos y equipos utilizados en la misma, como así también las tareas de limpieza.

Artículo 8° - Forma de contratación

La presente contratación se ajustará bajo la modalidad de ajuste alzado, de acuerdo con las tareas definidas en el presente Pliego de Especificaciones Técnicas y en sus Anexos. El precio cotizado deberá incluir la totalidad de los materiales, mano de

obra, equipos, herramientas y demás recursos necesarios para la completa ejecución de los trabajos.

El ENAPRO se reserva el derecho de solicitar al Oferente el detalle discriminado de mano de obra y materiales por ítem, a efectos de análisis técnico-económico de la propuesta.

Artículo 9° - Plazo de ejecución

El plazo máximo para la ejecución de la totalidad de los trabajos es de quince (15) días corridos, contados a partir de la fecha establecida en el Acta de Inicio de Obra, la cual será suscripta por ambas partes una vez adjudicados los trabajos.

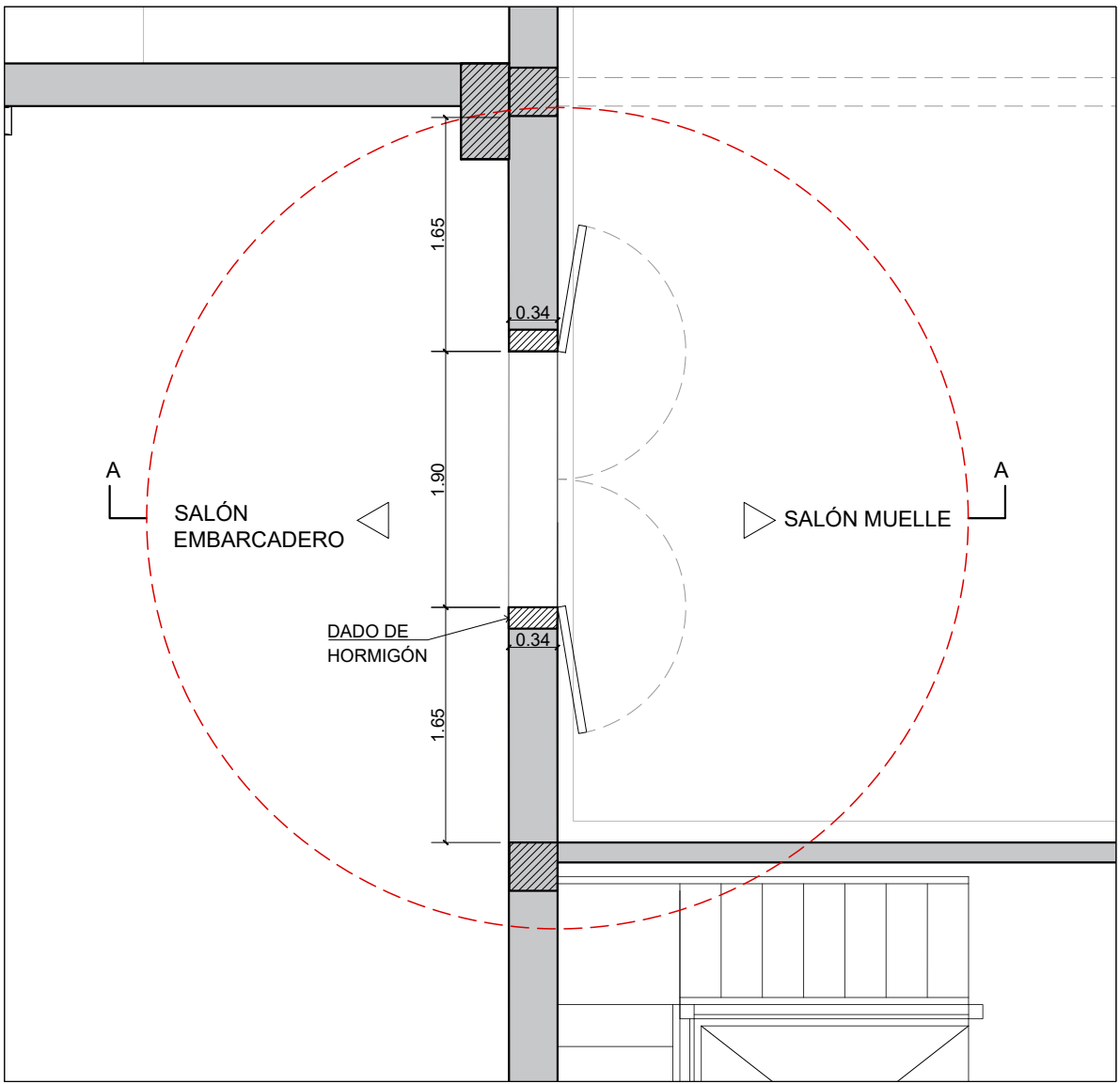
El Oferente deberá presentar junto con su propuesta un cronograma semanal de avance de tareas, detallando actividades y recursos previstos para el cumplimiento del plazo establecido. Cualquier modificación al cronograma acordado deberá ser comunicada y aprobada previamente por el ENAPRO.

Artículo 10° - Seguros

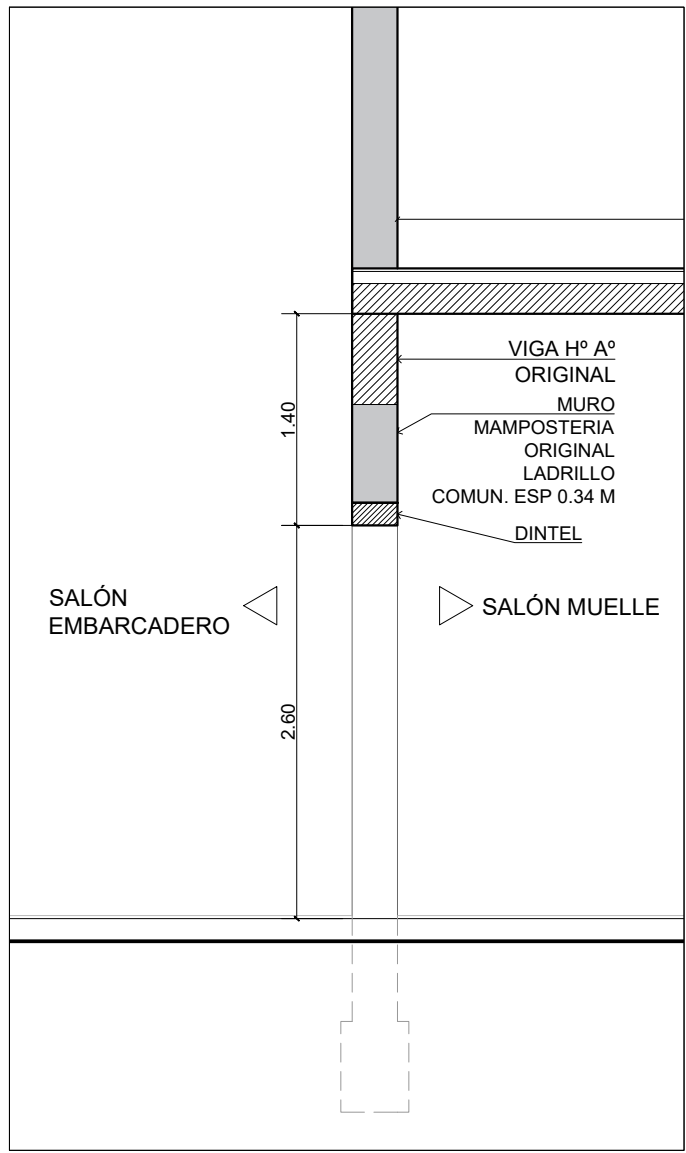
La Contratista deberá tomar los seguros indicados en el documento de “Requisitos Ingreso de Empresas Contratistas”, bajo las pautas y condiciones allí previstos.

Artículo 11° - Listado de Anexos

Anexo I – Planimetría apertura vano



PLANTA



CORTE A-A

NOTAS

PLANO DE COTIZACIÓN
PLANO NO APTO PARA CONSTRUCCIÓN
 MEDIDAS A CORROBORAR
 EN EL SITIO

A	12/5/2026	-		A.B	J.dB	M.P
REVISIÓN	FECHA		OBSERVACIONES	DIB.	REV.	APR.
ENAPRO Ente Administrador Puerto Rosario			ENTE ADMINISTRADOR PUERTO ROSARIO www.enapro.com.ar			
Anexo I - Planimetria apertura vano						
UBICACIÓN	Terminal Fluvial	LÁMINA	A4	rev.		
SECTOR	Salón Muelle	ESCALA	1:50	A		